MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 (ID N° 258.113)

Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendio y sistema de alarma de incendio del Data Center y Sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 104, de fecha 18 de abril de 2013, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 03/2013 "**Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendio y sistema de alarma de incendio del Data Center y Sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Christian Escobar, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Martha Riquelme Irun, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

María Liz Caballero, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Pedro Velázquez, Representante del Departamento de Tecnología.

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 3/05/2013.
c. Oferta de la empresa: **ALPACA S.R.L., SCARPE S.R.L. Y TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ**

Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas, informándose lo siguiente:

ALPACA S.R.L.
Esta empresa presenta su oferta por un monto total de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones), la misma cumple con toda la documentación básica y así también las de carácter formal.

SCARPE S.R.L.
Esta empresa presenta su oferta por un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones), la misma cumple con toda la documentación básica y así también las de carácter formal.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 (ID N° 258.113)

Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendio y sistema de alarma de incendio del Data Center y Sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ

Esta empresa presenta su oferta por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), la misma cumple con toda la documentación básica y así también las de carácter formal.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de propuestas de las siguientes firmas:

Descripción del Documento	ALPACA S.R.L.	SCARPE S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRGIUEZ
Formulario oferta: El oferente presentará el Formulario de Oferta que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de SIPE Nº 1246081 de fecha 02/05/2013 presentada por la empresa **SCARPE S.R.L.**

Constancia de SIPE Nº 1246120 de fecha 02/05/2013 presentada por la empresa **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios**

Se observa que el oferente **LA ALPACA S.R.L. con RUC: 80006418-6,** y la empresa **SCARPE S.R.L.** con **RUC: 80018104-2**, **TES INGENIERÍA de DIEGO J. RODRIGUEZ**, con **RUC: 2292560-0**, **CUMPLEN** con la presentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a los mandamientos del Art. 61, numeral 2, se práctica la comparación de ofertas; constatándose que la oferta económica mas baja es la presentada por la empresa LA ALPACA S.R.L., por lo que la misma es considerada en forma provisoria; y se prosigue con la verificación de los demás requisitos de la licitación.

Por tanto, conforme el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Seguidamente la oferta es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, donde observamos que la empresa LA ALPACA S.R.L., cumple con todas las documentaciones de carácter formal; y es elegible para la adjudicación, considerando que cumple con las condiciones legales, técnicas, y posee las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y además presenta el precio mas bajo.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios de mantenimiento del sistema de extinción de incendio y sistema de alarma de incendio del Data Center y sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 441/2013.**

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) Adjudicar a la Empresa **LA ALPACA S.R.L. por un monto de G. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en virtud al artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, salvaguardando los intereses del estado y asegurando la adquisición de los bienes en las mejores condiciones.

Finalmente, que en fecha 8 de mayo del corriente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e

independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Christian Escobar
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

María Liz Caballero
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Martha Riquelme Irun
Representantes de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Pedro Velázquez
Representante del Departamento de Tecnología